



El futuro llegó hace rato. La libertad de enseñanza de Alfonsín a Milei

The future arrived a long time go. The freedom of education from Alfonsín to Milei

Cinthia Wanschelbaum

cinwans@gmail.com

Instituto de Investigaciones en Ciencia de la Educación, Universidad de Buenos Aires / CONICET, Argentina

Recepción: 14 Febrero 2024

Aprobación: 14 Marzo 2024

Publicación: 02 Mayo 2024

Cita sugerida: Wanschelbaum, C. (2024). El futuro llegó hace rato. La libertad de enseñanza de Alfonsín a Milei. *Archivos de Ciencias de la Educación*, 17(24), e130. <https://doi.org/10.24215/23468866e130>

Resumen: En el presente artículo nos proponemos aportar algunas reflexiones empírico-teóricas que nos permitan tejer relaciones entre la educación durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) y nuestro presente, en el cumpleaños cuarenta de la democracia. Entendemos que hacer historia de la educación puede aportar a comprender el proyecto de privatización que propone Milei hoy. El foco del artículo está ubicado en las disputas educación pública/educación privada e Iglesia/Estado en momentos de génesis de estos cuarenta años de democracia, particularmente en el Congreso Pedagógico Nacional celebrado durante la presidencia de Alfonsín. Sostenemos que el Congreso constituye un hito histórico respecto de la libertad de enseñanza y arriesgamos a plantear que el ciclo iniciado con el Congreso respecto de la confrontación público-privado, Iglesia-Estado, aún continúa abierto y en disputa.

Palabras clave: Raúl Alfonsín, Congreso Pedagógico Nacional, Privatización de la educación, Libertad de enseñanza, Javier Milei.

Abstract: In this article we propose to provide some empirical-theoretical reflections that allow us to weave relationships between education during the government of Raúl Alfonsín (1983-1989) and our present, on the fortieth anniversary of democracy. We understand that the history of the Alfonsinist period can contribute to understand the project of privatization of education proposed by Javier Milei. The focus of the article is on the disputes between public education/private education and Church/State in moments of genesis of these forty years of democracy, particularly in the National Pedagogical Congress held during Alfonsín's presidency. We argue that the Congress constitutes a historical milestone respect to the freedom of education and we risk suggesting that the cycle initiated in 1985 with the Congress regarding the public-private, Church-State confrontation is still open and in dispute.

Keywords: Raúl Alfonsín, National Pedagogical Congress, Privatization of education, Freedom of education, Javier Milei.

INTRODUCCIÓN

Este artículo fue escrito a la par del desarrollo del proceso electoral en Argentina. Esperé hasta después de la segunda vuelta para escribir esta introducción y terminar de sintetizar algunas de las descripciones y análisis



que aquí se presentan. Lamentablemente, tengo que comenzar diciendo que, a cuarenta años de democracia, tenemos un fenómeno nuevo en nuestro país: el triunfo de un gobierno de extrema derecha mediante elecciones. En el contexto de este aniversario emergió y comienza a consolidarse un nuevo sector ultraliberal y de ultraderecha en Argentina cuyos referentes principales son Javier Milei y Victoria Villarruel.

En otros artículos (Wanschelbaum, 2023) planteé que el gobierno de Mauricio Macri presentaba la novedad de ser el primer partido de derecha en acceder a la presidencia por elecciones. Hoy, ese proceso se agrava con la configuración y triunfo de la extrema derecha en alianza con la derecha macrista. Esta novedosa y preocupante situación nos demanda profundizar y agudizar los análisis críticos respecto a qué pasó en estos cuarenta años, particularmente en la educación.

Me invitaron a escribir este artículo a propósito de este aniversario porque en mi tesis de doctorado investigué el Plan Nacional de Alfabetización que implementó el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) (Wanschelbaum, 2012a). Para poder ubicar y analizar correctamente al Plan como una de las principales políticas educativas durante el gobierno alfonsinista, necesité teórica y metodológicamente estudiar también su proyecto educativo en general. Fue así que leí, releí, categoricé y analicé pilas de documentos que me permitieron identificar los principales problemas, debates y propuestas educativas durante dicho período. A partir de un profundo trabajo empírico caractericé al período alfonsinista como un momento de realización de diagnósticos y de implementación de políticas que buscaban la reconfiguración de la educación en el país y que actuaron como transición para la planificación y aplicación de las políticas educativas neoliberales de los años noventa.

Si bien fue durante la dictadura cívico-militar-eclesiástica que se produjo un desmantelamiento del proyecto pedagógico hegemónico civilizatorio-estatal vigente desde el siglo XIX (Southwell, 2002, 2006; Pineau, 2006), se fortalecieron los procesos de diferenciación educativa y se sentaron las bases para la consolidación del proyecto educativo neoliberal de las décadas siguientes, en los ochenta los lineamientos y acciones de la política educativa alfonsinista a la par que democratizaron el sistema educativo en términos del autoritarismo heredado, habilitaron la implementación del modelo educativo neoliberal y neoconservador posterior. Aunque fue la política desplegada como programa educativo por el gobierno de Carlos Menem la que legalizó un sistema educativo estratificado y balcanizado, existió una indecisión de la administración radical para tomar medidas educativas de fondo que trajo como consecuencia que se desaprovechara una oportunidad histórica para la educación argentina (Puiggrós, 2006).

Hacer historia (de la educación) sobre el gobierno de Alfonsín nos permite comprender, desde una perspectiva histórica de larga duración (Braudel, 1979) cómo el presente ha llegado a ser lo que es hoy; preguntarnos por qué las cosas son como son y desnaturalizar e historizar aquellas relaciones que se nos presentan como ahistóricas y naturales. Desde esta perspectiva y en el marco de la convocatoria que tiene como propósito realizar un balance y analizar perspectivas que contemplen los desafíos de la educación en relación con el contexto político, en este artículo vamos a intentar aportar algunas reflexiones empírico-teóricas que nos permitan tejer relaciones, sin forzarlas, entre el primer gobierno post dictadura y nuestro presente, en el cumpleaños cuarenta de la democracia. Entendemos que hacer historia de esta etapa aporta a comprender el proyecto de privatización de la educación que se propone hoy, al menos como idea a futuro, en el gobierno de Milei.

En efecto, durante toda la campaña el actual presidente de Argentina, Javier Milei, repitió hasta el cansancio que su propuesta educativa consiste en la privatización de la educación. Como veremos en el último apartado de este artículo, tanto en sus declaraciones como en la plataforma electoral, la principal iniciativa que propone son los vouchers educativos. Si bien aún no sabemos qué ocurrirá, sí está claro su posicionamiento frente a una de las principales disputas constitutivas de la educación argentina: educación

pública vs. educación privada. Este conflicto atraviesa toda la historia de la educación en Argentina y hoy se reactualiza salvajemente con la propuesta de los vouchers y la libre competencia entre escuelas de Milei.

El foco de este artículo está ubicado en las disputas pública-privada e Iglesia-Estado, en momentos de génesis de estos cuarenta años de democracia, particularmente en el Congreso Pedagógico Nacional (en adelante, CPN) que se realizó durante el gobierno de Alfonsín. Al igual que el primer Congreso Pedagógico celebrado en momentos de constitución del sistema educativo, el CPN constituyó un hito histórico en los debates/disputas mencionados.

EL PROYECTO EDUCATIVO DEMOCRÁTICO DE ALFONSÍN

Como mencioné en la introducción, en la tesis doctoral investigué el Plan Nacional de Alfabetización (en adelante, PNA). Lo que me movilizó a estudiar dicha política fue indagar en la relación entre hegemonía y educación, específicamente, el vínculo entre la construcción de legitimidad y consenso y la función de la educación en dicho proceso, en un determinado momento histórico: el gobierno de Raúl Alfonsín. El foco del análisis estuvo en el PNA, porque constituyó la principal política de educación de jóvenes y adultos del primer gobierno post dictatorial. El objetivo principal consistió en describir, analizar y comprender su intencionalidad político-pedagógica, indagando en sus por qué, para qué, para quiénes y cómo, en íntima relación con el proyecto de país y democracia que se construyó a partir del año 1983. La investigación consistió en un estudio histórico-pedagógico desde la perspectiva de la historia social crítica de la educación. Con esta lente, intentamos comprender lo educativo a partir de su relación dialéctica con la totalidad social concebida como un espacio de disputas por la hegemonía. La conclusión a la que arribamos en la tesis fue que la política de educación de jóvenes y adultos implementada desde el Estado durante el gobierno de Alfonsín, focalizada en el PNA, se dirigió a la transmisión, difusión e internalización de una concepción del mundo para aportar a la consolidación de la legitimidad necesaria hacia el (nuevo) proyecto hegemónico capitalista democrático. El Plan formó parte de las estrategias de la pedagogía de la hegemonía (alfonsinista) para educar el consenso (Wanschelbaum, 2014a; 2014b; 2013a; 2013b; 2012b).

El PNA como principal política de educación de jóvenes y adultos se pensó y se desarrolló en el marco del denominado gubernamentalmente Proyecto Educativo Democrático (en adelante, PED). Los lineamientos y acciones del PED transitaron contradictoriamente entre recuperar los fundamentos históricos de propuestas democratizadoras del sistema educativo y la transformación de la educación de acuerdo a los requerimientos de la nueva etapa. La pedagogía de la hegemonía alfonsinista (Wanschelbaum, 2014a; 2014b) *transitó* entre lo viejo y lo nuevo; entre la inspiración de la matriz sarmientina civilizatoria del siglo XIX y la configuración de un proyecto educativo para el siglo XXI que sentó las bases para la reforma educativa neoliberal de los noventa. La denominada “Transformación Educativa” de los noventa encontró terreno fértil para reformular la direccionalidad y el sentido de la educación en los fundamentos y propuestas del PED alfonsinista (Wanschelbaum, 2012b).

Los objetivos centrales del PED fueron, desde nuestra interpretación, dos: la democratización de la educación y la formación del ciudadano de la democracia (Ministerio de Educación y Justicia, 1984, p. 11). Por democratización de la educación se entendió, por un lado, la necesidad de eliminar el autoritarismo existente dentro del sistema educativo. Por otro lado, como democratización del servicio en oposición a la selección y discriminación existente. Las primeras medidas políticas sancionadas consistieron en eliminar disposiciones internas en las escuelas que revistaran carácter autoritario. Como sostiene Pineau (2006), apuntaron a suprimir los elementos de la estrategia represiva, por ejemplo, permitir nuevamente el funcionamiento de los centros de estudiantes. Respecto a las características que hacían a la democratización del servicio -o a la estrategia discriminadora en términos del autor- continuaron produciendo y

reproduciéndose. Las dinámicas que históricamente produjeron que el sistema educativo posea características no democráticas, no fueron modificadas. Durante el transcurso del gobierno se mantuvieron los indicadores y la situación de diferenciación educativa según distintos tipos de escuelas o circuitos educativos. Al comenzar el gobierno, Paviglianiti (1988) -funcionaria en ese momento del Ministerio de Educación- advirtió que las políticas podían contribuir a democratizar el acceso, la permanencia y calidad de la educación que se impartía o, por el contrario, las tendencias existentes hacia el reforzamiento de las desigualdades sociales y el autoritarismo podían mantenerse o potenciarse aún más. Y sucedió esto último. Los índices del Censo de Población de 1991 demuestran que la situación no se modificó.

Como dijimos, además de proponerse la democratización del sistema educativo, el PED pensó a la educación como una estrategia fundamental y central para la formación y conformación de hombres y mujeres que contactaran con los valores políticos y morales del nuevo gobierno democrático. El alfonsinismo comprendió que, junto al terreno económico, la construcción de hegemonía consistía en una batalla por el sentido común en el plano ideológico, intelectual, filosófico y educativo. Educar en y para la democracia fue un principio que atravesó el proyecto educativo alfonsinista (Wanschelbaum, 2014a; 2014b). La educación fue entendida como un proyecto de democratización de la sociedad y la democracia fue concebida como un proyecto pedagógico. Es decir, se proyectó a la educación como una práctica para la construcción de la democracia, y se entendió a la vida en democracia como un espacio formativo. “Lo fundamental es hacer docencia con nuestras ideas e informar al pueblo acerca de lo que pensamos y queremos para el país”, decía Alfonsín.¹

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y LA MUTACIÓN DEL CONCEPTO DE EDUCACIÓN DE DERECHO A SERVICIO

Para conocer las definiciones del alfonsinismo en materia de política educativa a lo largo del período 1983-1989, leímos, releímos, analizamos y comparamos cronológicamente diferentes documentos ministeriales (Ministerio de Educación y Dirección de Planificación Educativa, 1989; Ministerio de Educación y Justicia, 1984; Unión Cívica Radical, 1983a y 1983b). El análisis estuvo ubicado en las definiciones propuestas en cada uno de los documentos, pero con la atención puesta también en la historicidad de las conceptualizaciones. De este trabajo teórico-empírico, emergieron una serie de categorías que nos permitieron identificar y comprender los lineamientos y acciones político-pedagógicas del gobierno alfonsinista.

Uno de los temas que emergió recurrentemente de la lectura y análisis de los documentos fue el de la libertad de enseñanza. La política educativa del alfonsinismo fijó que el Estado era quien debía asegurar la prestación de la educación y fiscalizar la que impartía la educación privada de modo de respetar el principio constitucional de la libertad de enseñanza. Esta posición se fundamentó en los Decretos dictados por Illia que regían desde entonces sin modificaciones la educación privada, no obstante la sucesión de gobiernos constitucionales y militares. Resulta relevante destacar que dichos fundamentos habían sido propulsados por Alconada Aramburu, quien fuera Ministro de Illia y Alfonsín. Recordemos que durante el gobierno de Illia se aprobó mediante la sanción del decreto 371/64 el régimen de “Incorporación de los institutos privados a la enseñanza oficial”.² En efecto, en continuidad con una decisión adoptada años atrás de su propio sector político y mantenida por la dictadura, el gobierno de Alfonsín sostuvo a la educación privada como parte integral del sistema educativo y continuó otorgándole subsidio estatal.

Como ya expresamos anteriormente, la intención en este artículo es desnaturalizar aquello que se nos presenta como algo que siempre fue así, como es el caso de la existencia de la educación privada en los Estados nacionales modernos, y aportar conocimiento crítico que nos permita profundizar en los análisis de cómo

llegamos a un presente caracterizado por el triunfo de la extrema derecha ultraliberal y su propuesta privatizadora de la educación. Observar, entre otras cosas, lo acontecido con la enseñanza privada en los inicios de estos cuarenta años de democracia, permite, a nuestro entender, comprender de una forma más compleja las disputas del presente. Desde nuestra perspectiva, consideramos que el largo proceso de privatización de la educación construido sobre la base de la disputa público-privado e Iglesia-Estado y sustentado mediante la subvención estatal al sector privado, tiene como contracara no solo el debilitamiento de la educación pública, sino el sustento histórico e ideológico para las propuestas privatizadoras de la actualidad.

Además de la libertad de enseñanza, otro de los temas que emergieron del análisis fue la mutación del concepto de educación de derecho a servicio. La concepción de la educación adoptada durante el gobierno de Alfonsín no fue la misma con el transcurrir de los años. De ser considerada un derecho humano antes de asumir la presidencia, transitó a ser considerada una inversión y un servicio. Esta metamorfosis encontró en el Congreso Pedagógico Nacional uno de los principales hitos.

Antes de asumir la presidencia, funcionó dentro del Movimiento de Renovación y Cambio de la Unión Cívica Radical un espacio de discusión denominado Centro de Participación Política. Inaugurado por Alfonsín en el año 1982, en el Centro comenzó a realizarse en noviembre del mismo año un Taller de Educación coordinado en sus inicios por Marcelo Stubrin y, a partir de 1984, por Carlos Borsotti. El Taller de Educación publicó en 1983 un documento de trabajo denominado “Educación y Democracia”. En dicho documento, se definió a la educación como un derecho humano que debía ser: responsabilidad indelegable e imprescriptible del Estado (sin perjuicio de la actividad privada); obligatoria; común; gratuita; laica; asistencial; pluralista. Tenía que extenderse a lo largo de toda la vida, y tender a la liberación política, económica y social de la Nación (Unión Cívica Radical, 1983a, p. 15).

El segundo material/momento que analizamos fue la plataforma electoral. El paso temporal del Taller a la plataforma ya significó un cambio de concepción. La educación pasó de ser considerada un derecho humano a ser concebida al mismo tiempo que un derecho social, una institución pública, un servicio social y una inversión (Unión Cívica Radical, 1983b, p. 53). Sin abandonar la idea que era el Estado quien debía tener la responsabilidad de su prestación, uno de los principios que más de destacó en la plataforma fue el de la libertad de enseñanza. El Estado debía asegurar la prestación de la educación de una manera continua “y regular y fiscalizar la que imparte la actividad privada, teniendo en consideración el principio constitucional de la libertad de enseñanza” (Unión Cívica Radical, 1983b, p. 53).

Asumido el gobierno, y según los análisis que realizamos del primer material publicado por el flamante Ministerio de Educación y Justicia titulado “Política educacional en marcha”, la educación continuó siendo concebida como un derecho, un servicio, y también como una “empresa productiva” (Ministerio de Educación y Justicia, 1984, p. 17). Esta última consideración, se recuperaba de las definiciones acerca de la educación provenientes del gobierno de Illia porque, como ya explicamos, Alconada Aramburu, primer Ministro de Alfonsín, también había ocupado dicho cargo durante el gobierno de Illia. En el documento se señalaba que el Estado era quien debía sostener la educación, dado que al ser la educación un servicio público era una función del mismo, también el que debía orientar la educación en función de esas necesidades, sin cercenar o anular la libre elección de los aspirantes y la iniciativa privada.

Hacia el fin del gobierno, se publicó un documento llamado “De los planes a la acción: la política de transformación educativa”. En este material, el balance que se hizo fue que el retorno a la democracia en nuestro país necesitaba de un indispensable cambio de enfoque de la educación. Este “necesario” cambio de enfoque, significó que la concepción de la educación virara de ser considerada un derecho humano, a ser concebida como un servicio y un derecho de asistencia. Se explicaba que se defendía el principio de la responsabilidad del Estado, en virtud de que implicaba “fortalecer su imagen como portador de Educación y

negarle definitivamente el rol subsidiario. Implica asegurar un sistema que, abarcando la prestación estatal y no estatal de la educación oficial, garantice la cobertura de una educación básica común, obligatoria y gratuita para todos” (Ministerio de Educación y Dirección de Planificación Educativa, 1989, p. 23). Es importante destacar que la publicación de este último documento fue en el año 1989, con posterioridad a la realización del CPN.

EL CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL Y EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Desde antes de asumir el gobierno, el alfonsinismo manifestó la necesidad y voluntad de formular un nuevo proyecto educativo para el país (Unión Cívica Radical, 1983a, p. 95). En la plataforma electoral, se propuso explícitamente la sanción de una Ley Orgánica de Educación que transformara el sistema educativo. Se esperaba que la ley surgiera de la deliberación de un Congreso Pedagógico Nacional, al igual de lo ocurrido durante la presidencia de Roca en el año 1882 cuando se realizó el Primer Congreso. Recordemos que de los debates y luchas que se dieron en dicho congreso, surgieron los fundamentos y lineamientos de la Ley 1.420 de enseñanza común, obligatoria y gratuita. Con esta idea, el Ministerio de Educación y Justicia –a iniciativa de su Secretario de Educación, Bernardo Solá– formuló en 1984 el proyecto de convocatoria a un Congreso Pedagógico Nacional. El proyecto fue enviado al Congreso de la Nación y luego convertido en ley tras el voto unánime de los diputados y senadores.³ Los postulados del CPN estuvieron orientados a “transformar la cultura autoritaria a partir de la transmisión de valores democráticos”.⁴

El CPN comenzó a organizarse en diciembre de 1985, luego de un año de la sanción de la ley que lo convocó. La inauguración oficial se realizó recién el día 4 de abril de 1986 y estuvo a cargo del mismo Alfonsín. No obstante, el Congreso sufrió sucesivas postergaciones y sesionó hasta el 6 de marzo de 1988, cuando con una Asamblea Nacional realizada en Embalse de Río Tercero, Córdoba, se dio por finalizado. En su discurso inaugural al Congreso, Alfonsín expresó que una de las funciones del mismo sería fijar las pautas para el sistema educacional del futuro. Este Congreso Pedagógico estaba llamado, según el presidente, “a plasmar una idea de Nación con un proyecto educativo para el siglo XXI” (Alfonsín, 1986). “El país vive un momento crucial de su propio destino, urgido a emprender una profunda tarea de renovación educativa exigida por la clausura de un ciclo histórico y la apertura de otro en la vida nacional”, dijo Alfonsín en el discurso inaugural (Alfonsín, 1986). Con tal objetivo, se dirimieron allí arduas batallas político-pedagógicas –al igual que cien años atrás– que sentaron las bases de transformaciones educativas posteriores.

Antes de avanzar en la descripción y análisis del Congreso, tengo que *spoilear* el final que muchos ya conocerán y que consiste en un hecho fundamental en relación con el núcleo problemático central que atraviesa este ensayo: el CPN lo ganó la Iglesia. Las ideas que hegemonizaron el espacio fueron las defendidas históricamente por la Iglesia Católica: la familia como agente natural y primario de educación, la libertad de enseñanza entendida como la introducción de la enseñanza religiosa en escuelas estatales, y la defensa de la educación privada. Dicho esto, también hay que destacar que en las conclusiones se observa el marco ideológico liberal laicista y reformista propio del radicalismo (Puiggrós, 2006).

El modo de funcionamiento del CPN consistió en la realización de asambleas en diferentes ciudades del país (asambleas regionales y provinciales), para concluir en una Asamblea Nacional. En el documento de la ley que lo convocaba, se proponía que participara tanto la comunidad educativa como la población en general. Sin embargo, la participación popular no fue la que hegemonizó el Congreso. Por el contrario, fueron los sectores religiosos católicos como los grupos empresarios, los que dominaron los debates e impusieron sus posiciones.⁵ Como planteamos en otros artículos, “resultó un espacio de concertación entre corporaciones, partidos políticos y Estado, siendo la Iglesia la corporación que hegemonizó los debates y

decisiones. Fuerte fue la presencia de maestros provenientes de la enseñanza privada y de la Iglesia, y escasa la participación de educadores de las escuelas públicas” (Wanschelbaum, 2014b, p. 89).

Como sostiene de Vedia (2005, p.18 y 115),

la influencia de instituciones de peso sustantivo, como la Iglesia, fue decisiva en el transcurso de las deliberaciones [...] la abrumadora mayoría de las ideas de la Iglesia expuestas en los debates fue el resultado de un arduo trabajo que los sectores católicos, motorizados por la Arquidiócesis porteña y el Consudec, realizaron colegio por colegio, parroquia por parroquia y en distintas sedes de movimientos católicos. Más que el resultado aleatorio de la simple suma de votos, dio sus frutos la paciente tarea promovida por la Iglesia.

El mismo Alfonsín reconoció que la Iglesia fue una de las pocas instituciones que trabajó orgánica y sistemáticamente en la preparación para la discusión. Y esta disputa estratégica que se propuso la Iglesia, no estuvo exenta de una gran cantidad de “gestos” del gobierno hacia su voluntad de hegemonización del espacio. El Secretario de Educación visitó la Curia metropolitana; se realizó una reunión reservada entre representantes del gobierno radical y de la Iglesia en la casa del entonces senador Fernando de la Rúa para acordar “compromisos” de cara al desarrollo de las asambleas; y se desarrollaron reuniones en la residencia presidencial de Olivos, donde se alcanzaron, según reconoció Juan Carlos Pugliese (h.), algunos acuerdos entre el gobierno y la Iglesia de cara a la Asamblea final de Embalse.

La CTERA fue la gran ausente del debate. En la bibliografía focalizada en el Congreso (de Vedia, 2005) se sugiere que el gobierno de Alfonsín tuvo como intención evitar que el sector gremial docente se movilizara y hegemonizara el Congreso. Esta hipótesis se sustenta en declaraciones como las de Andrés Delich –ex Ministro de Educación de Fernando De la Rúa que en tiempos del CNP militaba en la Juventud Radical- “el Ministerio de Educación hizo una convocatoria general al congreso y no hizo un esfuerzo adicional por alentar la participación” (de Vedia, 2005).

Para el Congreso, la Iglesia elaboró un documento titulado “Educación y proyecto de vida”. El documento además de incluir definiciones del pensamiento de la Iglesia respecto de la educación, contenía propuestas concretas frente a una eventual reforma del sistema educativo. El material fue escrito por el Equipo Episcopal de Educación Católica, conducido por el obispo Emilio Bianchi di Cárcano. Durante ese momento, Bianchi di Cárcano realizó una serie de declaraciones que resultan muy interesantes y relevantes respecto a lo que proponemos problematizar en este artículo. Según el Presidente de la Pastoral de Educación Católica, la Iglesia recibió muy positivamente la convocatoria, y el Congreso fue positivo porque no reeditó la pelea laica-libre y porque allanó el camino para la aceptación de considerar a la educación privada como “enseñanza pública de gestión privada”, tal como fuera plasmada posteriormente en la Ley Federal de Educación. En una entrevista que le realizó de Vedia (2005) Bianchi di Cárcano dijo:

La ley no se hubiera aprobado sin el Congreso Pedagógico. Sin el Congreso Pedagógico, hubiera sido bastante distinta. Porque ahí salieron los temas de la familia, el aporte, la educación integral. Es importante que eso aparezca. Hasta la formación espiritual. No se hubieran podido conseguir cosas que en las asambleas han sido aprobadas por consenso unánime.

En el CPN la posición de la Iglesia estuvo a favor de la defensa de los padres de familia como primeros y principales educadores de los hijos, la crítica al monopolio escolar estatal, la defensa de una mayor autonomía de las instituciones educativas y la introducción de valores religiosos en la escuela pública (Carli, 2006). Las conclusiones de la Capital Federal incluyeron el siguiente texto: “La Iglesia Católica por razones históricas y constitucionales tiene derecho a que se implemente la enseñanza de la religión católica, como optativa en las escuelas del Estado”; y en la Comisión 1 de la Asamblea de Embalse dedicada a los objetivos y funciones de la educación, se aprobó por amplia mayoría (38 votos contra 2) la propuesta por la cual “la enseñanza estatal

debía incluir entre sus contenidos mínimos la formación religiosa de los educandos”.⁶ Entre los acuerdos alcanzados en la Asamblea de Embalse que fueron dados a conocer en el “Informe final de la Asamblea Nacional” se incluyeron los siguientes puntos: 1) la aprobación de la descentralización como instrumento que permitiría la democratización de la enseñanza y la participación de la familia en la gestión de las instituciones educativas; 2) el reconocimiento de la libertad de enseñanza y el respeto y apoyo a los esfuerzos de la iniciativa privada. Dos puntos que hoy resuenan con mucha fuerza...

Frente al triunfo de la Iglesia en el CNP, el balance que se realizó posteriormente desde las interpretaciones del alfonsinismo fue que el Congreso estuvo atravesado por imprevistos, ingenuidades y/o desvíos, y que perdió el rumbo (de Vedia, 2005). Podríamos añadir las tensiones entre las diferentes posiciones político-pedagógicas que encarnaban diferentes actores dentro del gobierno. No obstante, se evaluó que los logros obtenidos fueron amplios, que se logró movilizar a toda la sociedad y que las recomendaciones y propuestas de la Asamblea Nacional de Embalse fueron cruciales en la historia de la educación argentina ya que fueron plasmados posteriormente en la reforma educativa de los noventa. Respecto a esto y frente a la pregunta de si el CPN sentó las bases para la elaboración de la posterior ley de educación, Alfonsín respondió: “es indiscutible que las recomendaciones del Congreso Pedagógico Nacional lograron influenciar las etapas posteriores de formulación de alternativas de política educativa”.⁷

Durante la presidencia de Alfonsín no se avanzó en la elaboración y sanción de una ley de educación como estaba previsto porque el CPN finalizó poco tiempo antes del fin crítico de la presidencia. Como afirma Puiggrós (2006), su limitación fue que las resoluciones no tuvieron un carácter vinculante, por lo cual no aportó soluciones concretas. Empero, sus conclusiones y recomendaciones fueron antecedentes históricos fundamentales de la posterior Ley Federal de Educación sancionada durante el gobierno neoliberal de Carlos Menem. Y como sostiene Carli (2006), el ciclo iniciado en 1983 se cerraría en el año 2001 con indicadores alarmantes para la sociedad argentina en su conjunto. Casi veinte años después de las reflexiones de la autora, arriesgamos a plantear en este artículo que el ciclo iniciado en 1985 con el CPN respecto de las disputas público-privado, Iglesia-Estado, aún continúa abierto y en disputa.

A CUARENTA AÑOS DE LA DEMOCRACIA: LAS PROPUESTAS PRIVATIZADORAS DE MILEI

Como mencionamos en la introducción, el objetivo del artículo consiste en presentar algunas reflexiones que nos permitan tejer relaciones entre los momentos iniciáticos de estos cuarenta años de democracia y nuestro flamante presente, que no augura buenas noticias para la educación pública, en particular, y para la democracia argentina, en general.

Recién comienza el gobierno de Milei y aún, por obvias razones temporales, no podemos hacer un análisis de la puesta en acto de sus políticas. No obstante, lo que fue diciendo a lo largo de su campaña y en el discurso de asunción, lo que incluyeron en la plataforma, así como el nombramiento como Secretario de Educación de Carlos Torrendell, nos permite afirmar el sentido privatizador de la política educativa de La Libertad Avanza (en adelante, LLA).

A lo largo de toda la campaña, el discurso de Milei respecto a la educación se configuró a partir de un sistemático ataque a la educación pública y la necesidad de introducir modificaciones que apuntan al desmantelamiento del sistema educativo argentino tal y como lo conocemos desde la fundación del Estado nación, con sus tensiones y contradicciones. Proponen diferentes ideas que van desde los vouchers a la incorporación de prácticas empresariales ubicadas en el corazón de lo público. Ubican al mercado como el mecanismo eficaz para la regulación de la educación, en oposición a lo público y estatal conceptualizado como obsoleto, ineficiente, corrupto y viciado.

El apartado de educación de la plataforma de LLA consta de nueve puntos. Los primeros tres consisten en propuestas político-educativas de privatización y mercantilización de la educación: 1) sistema de vouchers

o cheque educativo; 2) descentralizar la educación entregando el presupuesto a los padres en lugar de asignarlo al Ministerio; se propone, entonces, financiar la demanda; 3) generar una lucha entre las instituciones educativas. Estas propuestas se justifican sobre el supuesto de que los profundos problemas que tiene la educación se van a resolver mediante la libre competencia entre familias y estudiantes. Se inspiran en viejas y fallidas recetas del neoliberalismo y en las reformas educativas introducidas en Chile que, como ya sabemos, han convertido la educación de un derecho de todas y todos a un privilegio de algunos.

Asumido el gobierno, la primera medida consistió en la eliminación del Ministerio de Educación y la creación del Ministerio de Capital Humano, entre cuyas áreas se encuentra Educación. Este ya es un primer dato. La degradación de Ministerio a Secretaría. Haciendo memoria histórica, esta es una novedad en estos cuarenta años de democracia. Desde el gobierno de Alfonsín hasta el reciente de Alberto Fernández, ningún gobierno degradó el Ministerio de Educación a Secretaría. Solo durante el gobierno de Onganía ocurrió hecho semejante. Y este es un segundo dato. Milei toma la misma decisión que un gobierno de facto.

El Secretario de Educación designado es Carlos Torrendell. Torrendell es Doctor en Ciencias de la Educación y profesor en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Tanto su trabajo de investigación como de docencia se vincula a la educación católica y privada. Su producción académica también se encuentra desarrollada sobre estos temas. Además, es presidente de la fundación “Potenciar Argentina” que, según lo que consta en su página, lleva adelante “proyectos con docentes, estudiantes, jóvenes, adultos, niños, niñas, profesionales y trabajadores”. Es una de las tantas fundaciones aliadas del mundo corporativo y que, como hemos analizado en otros artículos (Wanschelbaum, 2023), se infiltran en la educación pública. El perfil de Torrendell sintetiza, por un lado, las viejas y nuevas formas de privatización de la educación. Pero, sobre todo, el eje central que recorrió este artículo: el triunfo de la libertad de enseñanza.

Al momento de cierre de este artículo, aún no conocemos ninguna medida en concreto con respecto a la educación. No obstante, y respecto a las relaciones históricas que intentamos trazar, podemos afirmar que el proyecto político-pedagógico de Milei se inscribe en la histórica disputa de la educación argentina cuyo origen se remonta al primer Congreso Pedagógico Nacional de 1882, pero sobre todo al triunfo de la Iglesia y el sector privado en los inicios de estos cuarenta años de democracia. Desde los inicios del sistema educativo moderno, la Iglesia y el sector privado nunca dieron por concluida la batalla. Y, como analizamos, con el retorno de la democracia, encontró en el CPN un ámbito para dar la disputa y la ganó. Hoy, cuarenta años después, vivimos salvajemente los efectos de ese triunfo.

DOCUMENTOS

Alfonsín, R. (1986). *Discurso de apertura del Congreso Pedagógico pronunciado por el Sr. Presidente de la Nación Dr. Ricardo Raúl Alfonsín*.

Congreso Pedagógico (1986). *Nivel educación de la población y analfabetismo*. Buenos Aires: Serie materiales Congreso Pedagógico. Eudeba.

Congreso Pedagógico (1988). *Informe final de la Asamblea Nacional*. Embalse, Córdoba.

Congreso Pedagógico (1988). *Informe preliminar. Zona II. Tomos I y II*.

Congreso Pedagógico (1988). *Informe sobre posibles reformas del sistema educativo*. Comisión Honoraria de Asesoramiento.

Decreto N° 371/64. *Incorporación de los Institutos Privados a la Enseñanza Oficial*. Buenos Aires, 17 de Enero de 1964.

Ministerio de Educación y Dirección de Planificación Educativa (1989). *De los planes a la acción: la política educativa de transformación educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Justicia.

- Ministerio de Educación y Justicia (1984). *Política educacional en marcha: período 10 de diciembre 1983/84*. Argentina: Ministerio de Educación y Justicia.
- Unión Cívica Radical. (1983a). *Educación y Democracia. Documentos de trabajo del Taller de Educación*. Movimiento de Renovación y Cambio. Centro de Participación Política Buenos Aires
- Unión Cívica Radical (1983b). *Plataforma de gobierno Unión Cívica Radical*. Buenos Aires: El Cid Editor. Fundación para la Democracia en Argentina.

REFERENCIAS

- Braudel, F. (1979). La larga duración. En *La Historia y las Ciencias Sociales* (pp. 60-106). Madrid: Alianza.
- Carli, S. (2006). *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires: Paidós.
- de Vedia, M. (2005). *La educación aún espera: a veinte años del Congreso Pedagógico*. Buenos Aires: Eudeba.
- Paviglianiti, N. (1988). *Diagnóstico de la administración central de la educación*. Buenos Aires: Ministerio de Educación y Justicia. Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa.
- Pineau, P. (2006). Impactos de un asueto educacional: las políticas educativas de la dictadura (1976-1983). En P. Pineau, M. Mariño, N. Arara y B. Mercado, *El principio del fin. Políticas y memorias de la educación en la última dictadura militar (1976 – 1983)* (pp. 13-118). Buenos Aires: Colihue.
- Puiggrós, A. (2006). *Qué pasó en la educación argentina: breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna.
- Southwell, M. (2002). Una aproximación al proyecto educacional de la Argentina post-dictatorial: el fin de algunos imaginarios. *Cuaderno de Pedagogía*, 5(10), 33-48.
- Southwell, M. (2006). Con la democracia se come, se cura y se educa... Disputas en torno a la transición y las posibilidades de una educación democrática. En A. Camou, C. Tortti y A. Viguera (Coord.), *La Argentina democrática: los años y los libros* (pp. 307-334). Buenos Aires: Prometeo.
- Wanschelbaum, C. (2012a). *El olvido está lleno de memoria. Las políticas de Educación de Jóvenes y Adultos durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Un estudio de caso: el Plan Nacional de Alfabetización* (Tesis Doctoral). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Wanschelbaum, C. (2012b). La educación en la Postdictadura (1983-1989). El Proyecto Educativo Democrático: una pedagogía de la hegemonía. *Contextos de Educación*, 13.
- Wanschelbaum, C. (2013a). Historia de la Educación de Jóvenes y Adultos. El Plan Nacional de Alfabetización. Argentina, 1985-1989. *Revista Interamericana de Educación de Adultos*, 35(2), 26-40.
- Wanschelbaum, C. (2013b). La política de Educación de Jóvenes y Adultos durante el gobierno de Alfonsín (1983-1989): El Plan Nacional de Alfabetización. *Historia de la Educación. Anuario*, 14(1).
- Wanschelbaum, C. (2014a) La construcción de hegemonía durante los años ochenta en Argentina. La alfabetización como estrategia del Estado para educar el consenso. *Cadernos de Educação*, 47, 3-18.
- Wanschelbaum, C. (2014b). La educación durante el gobierno de Raúl Alfonsín (Argentina, 1983-1989). *Revista Ciencia, Docencia y Tecnología*, 25(48), 75-112.
- Wanschelbaum, C. (2023). Derecha y Educación: Deslegitimación y colonización de la educación pública durante el gobierno de Macri. *Revista IRICE*, 44, 52-71.

NOTAS

- 1 Entrevista de Bernardo Neustadt a Raúl Alfonsín, publicada en el número 214 de la revista *Extra*, abril de 1983.
- 2 Decreto N° 371/64. Incorporación de los Institutos Privados a la Enseñanza Oficial. Buenos Aires, 17 de Enero de 1964.
- 3 Según la ley No23.114 del año 1984 que convocaba al Congreso, sus objetivos fueron:
 - a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
 - b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento;
 - c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación;
 - d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones;
 - e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función del gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva;
 - f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos, en vistas a un intercambio fructífero de experiencias y conocimientos.
- 4 Entrevista a Raúl Alfonsín (de Vedia, M., 2005, p. 139).
- 5 Algunas de las personas significativas de los sectores conservadores y religiosos que desfilaron por el CPN fueron: Alejandro Van Gelderen -intelectual orgánico de la presidencia de Frondizi y la dictadura de Levingston, defensor a ultranza de la enseñanza religiosa- y Carlos Llerena Amadeo -uno de los Ministros de Educación de la última dictadura militar-.
- 6 Informe final de la Asamblea Nacional.
- 7 Entrevista a Raúl Alfonsín (de Vedia, 2005, p. 140).